



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DIVISORIO

Rad.: 158374089001- 2020-00006-00

Auto interlocutorio civil Nro. 0075

DEMANDANTE: Edgar Guillermo Jiménez y Otros

DEMANDADOS: Carlos Ricardo Jiménez Moncada

DECISION: AUTO PRUEBAS

Tuta, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentran las diligencias al despacho con última actuación la notificación de la admisión del proceso divisorio que nos ocupa, encuentra que la demanda fue admitida el 23 de enero de 2020 ordenando la notificación de la demanda, inscribir la demanda en el Folio de Matrícula No. 070-130124 de la Oficina de Instrumentos Publicas de Tunja.

El demandante Carlos Jiménez Moncada envió vía correo electrónico solicitud de notificación la cual fue realizada por el despacho según lo señalado en el Decreto 806 de 2020, estando en termino el demandado allego contestación a la demanda sin presentar excepciones, ni informe pericial o avaluó.

Toda vez que el demandado allego documentación sobre la situación jurídica ambiental que afecta el previo objeto de división y esta no fue solicitada como prueba el despacho se permite ordenar estas como prueba de oficio.

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR la práctica de las todas las pruebas documentales, testimoniales solicitadas por las partes, así mismo el interrogatorio solicitado por cada una.

SEGUNDO.- ORDENAR de oficio como prueba el incidente de desacato, acción popular, pacto de contaminación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO.- COMUNIQUESELE a las partes la fecha en la cual se adelantará todas y cada una de las pruebas decretadas.

CUARTO.- COMUNIQUESELE a los testigos la fecha y hora de la recepción de la prueba.

QUINTO.- ORDENAR para la audiencia de recepción práctica de pruebas, valoración del dictamen del predio objeto de división en aplicación del artículo 226 del Código General del Proceso e Inspección judicial para el día veintiuno (21) de julio de 2021, a la hora de las nueve de la mañana (9:00a.m.)

SEXTO.- RECONOCER personería jurídica a la Doctora **YULI BUITRAGO SANCHEZ** identificada con la Cedula de ciudadanía No. 40.045.053 y Tarjeta Profesional 150,919 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente al demandado **CARLOS RICARDO JIMENEZ M.**, identificado con C.C. 7.169.434, dentro del proceso y para los efectos del memorial poder conferido.

Se advierte a los apoderados, partes e intervinientes que la audiencia se realizara de **MANERA VIRTUAL**, de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, Consejo Superior de la Judicatura y en especial por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare mediante Acuerdo CSJBOYA20-50 del 16 de Junio de 2020.

Vale la pena notificar a los intervinientes que **NO SE REALIZARA ACTUACION ALGUNA EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO** y los apoderados deberán coordinar con sus poderdantes y testigos la firma de conexión virtual a través de los medios establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, ya sea por celular o por computador ambos con disponibilidad de **CAMARA**.

Se solicita a los apoderados, partes e intervinientes que dos (2) días antes de la audiencia, remitan los siguientes datos al correo institucional (j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co), para efectos de coordinar la audiencia y remitir el enlace de conexión oportunamente:

-Nombre del apoderado, partes, testigos, auxiliares de la justicia.

-Número de cedula y Tarjeta Profesional

-Número de contacto -
Correo electrónico.

-Copia de la cedula de ciudadanía de los intervinientes y copia de la tarjeta profesional de los abogados.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se insta a las partes a prestar la correspondiente colaboración para con este despacho en aportar la información solicitada y de tal forma lograr con éxito la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS HILVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 019 hoy once (11) de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm